

PROGRAMA VOLUNTARIADO

Manual del Voluntariado



Nos reservamos el derecho de hacer cambios a las políticas y procedimientos recogidas en este manual, así como de ajustarlas de acuerdo con circunstancias específicas. Asegúrate de verificar que tienes la versión más reciente. Los temas no cubiertos serán evaluados y resueltos por tu supervisor inmediato, el Coordinador de Voluntariado central y el Gerente de Recursos Humanos de nuestra organización.

**para la
Naturaleza**

**Declarar tu
pasión por
aquello que te
importa es solo
el comienzo**

Contenido

Bienvenido/a	07
¿Quiénes somos en Para la Naturaleza?	09
¿Qué es el programa Voluntariado Para la Naturaleza?	10
¿Qué hacemos con el programa y por qué?	10
Nuestra experiencia con voluntariado	11
Oportunidades para ti	12
¡Participa!	13
Principios éticos en la administración de programas con participación voluntaria	15
Conoce tus deberes y los nuestros	15
Sistema de reconocimiento	17
Apéndices	19
Apéndice 1. Información de contacto de Coordinadores Regionales y Centrales	21
Apéndice 2. Solicitud de voluntariado	22
Apéndice 3. Acuerdo de servicio voluntario	25
Apéndice 4. Relevo de responsabilidad (adulto)	26
Apéndice 5. Relevo de responsabilidad (menor)	28
Apéndice 6. Políticas, reglas y procedimientos aplicables al voluntariado en Para la Naturaleza	30
Apéndice 7. Ley del Voluntariado	36
Apéndice 8. Trasfondo histórico de Para la Naturaleza	42
Apéndice 9. Glosario	43
Referencias	45

¡Bienvenido y bienvenida!

De parte de nuestro equipo, te damos la bienvenida al programa Voluntariado Para la Naturaleza (PLN). Tu interés y compromiso son esenciales para alcanzar nuestra meta común: asegurar la protección del 33 % de los terrenos de Puerto Rico y sus islas para el año 2033.

Celebramos y reconocemos a nuestro voluntariado en toda su diversidad, al igual que los valores que motivan sus acciones. Por eso eres una pieza clave en la conservación de nuestros ecosistemas naturales.

Día a día, personas de todas las edades colaboran con nuestro personal, con científicos y con el público general en esfuerzos de monitoreo, educación, trabajos administrativos y acciones de manejo en las áreas naturales que protegemos.

Al participar como voluntario conectas directamente con la naturaleza y te unes a una comunidad de ciudadanos comprometidos con la conservación.

A continuación, te presentamos el Manual de Voluntariado, un documento donde encontrarás todas las normas, políticas y procedimientos que regulan tu labor en nuestra organización. Te invitamos a leerlo detenidamente.

Si tienes cualquier pregunta o quieres saber más sobre el Programa de Voluntariado o sobre las oportunidades nuevas que surgen todos los días para ti, ¡estamos para apoyarte!

Agradecemos tu tiempo, conocimiento, interés y, especialmente, tu compromiso con hacer la diferencia.

¡Gracias otra vez!

Coordinación de Voluntariado
voluntarios@paralanaturaleza.org
787.722.5882

¿Quiénes somos en Para la Naturaleza?

Somos una organización sin fines de lucro que busca integrar a la sociedad en la conservación de los ecosistemas de las islas de Puerto Rico.

Proveemos experiencias transformativas en la naturaleza para inspirar a las personas y comunidades a tomar acciones concretas para protegerla. Además, organizamos eventos educativos y de voluntariado, así como campañas de recaudación de fondos.

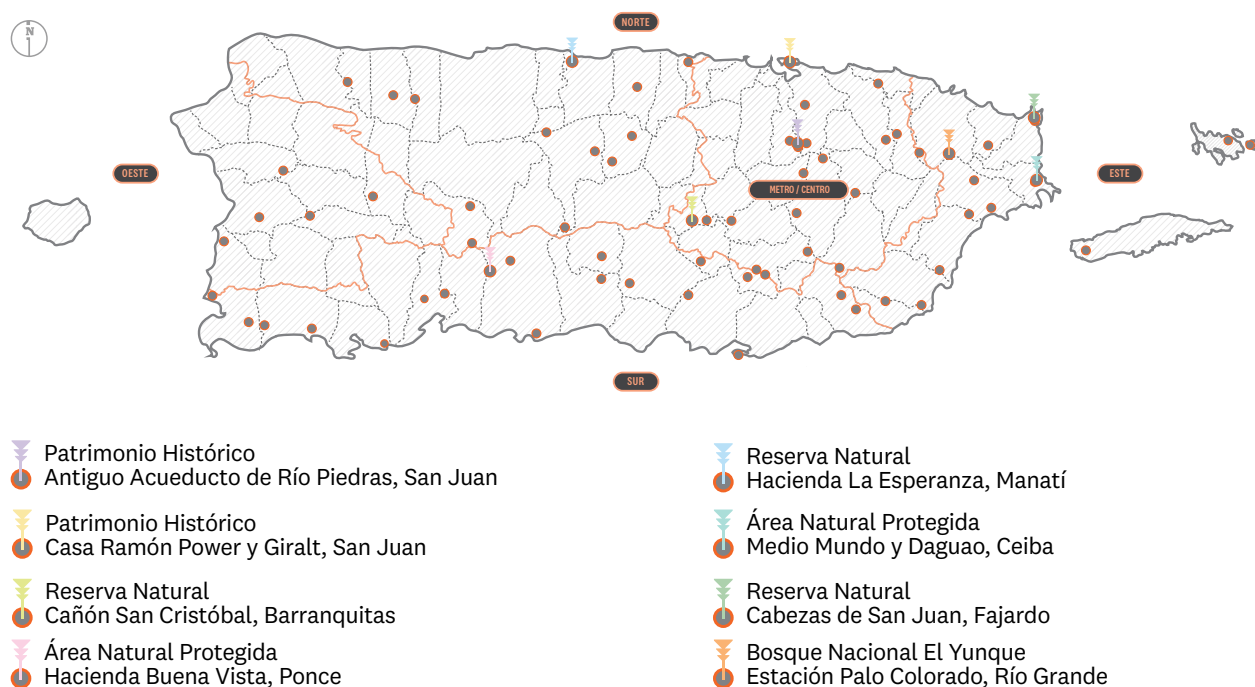
Conservamos, manejamos y protegemos más de 39,000 acres de terrenos de alto valor ecológico, fomentamos la toma de responsabilidad con nuestros recursos naturales e impulsamos política pública para su protección.

Por más de 50 años, desde los inicios del Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico, hemos trabajado por la conservación de nuestras islas. Identificamos una meta en beneficio de todas las personas que buscamos un futuro sustentable para Puerto Rico: asegurar la protección del 33 % de Puerto Rico y sus islas para el año 2033.

Actualmente, el total de terrenos protegidos por entidades gubernamentales y privadas en Puerto Rico alcanza solo un 17%. En los Estados Unidos continentales se protege un 13.02% y en Costa Rica un 28.42% de sus territorios. Nuestros vecinos antillanos en República Dominicana protegen un 26.24% y en Cuba un 16.23%.

Siguiendo estos ejemplos, entendemos que nuestra meta, aunque ambiciosa y a largo plazo, es alcanzable si se convierte en meta de todos. Cada persona puede contribuir a este objetivo donando terrenos, dinero o tiempo; es ahí donde entras tú.

Centros de visitantes y áreas naturales protegidas con oportunidad de voluntariado



¿Qué es el programa Voluntariado Para la Naturaleza?

Voluntariado Para la Naturaleza engloba todas las actividades de ciencia ciudadana y acciones de manejo realizadas por voluntarios para respaldar la misión de la organización.

Este programa se basa en la Ley de Voluntariado de Puerto Rico y establece los fundamentos conceptuales, metodológicos y procesales para todas nuestras actividades que involucran labores de voluntarios.

A través del programa, brindamos apoyo logístico y operativo para tu labor, tanto en las áreas naturales que protegemos como en nuestros centros de visitantes, oficinas centrales en el Viejo San Juan y viveros de árboles nativos.

Compartimos nuestro conocimiento y experiencias con los voluntarios para diversificar las oportunidades, ampliando gradualmente la oferta a un mayor número de personas voluntarias y fortaleciendo las alianzas con otras entidades.

¿Qué hacemos en el programa y por qué?

El voluntariado representa un recurso valioso y un componente esencial de participación en todas las sociedades del mundo. Tu contribución fortalece las herramientas necesarias para abordar los desafíos de la conservación y promover estilos de vida sustentable.

La visión de nuestro programa es establecer una estructura sólida que fomente una cultura de conservación, donde tú seas el protagonista tanto en el ámbito ambiental como social de la organización. Este enfoque es una herramienta para impulsar la toma de responsabilidad en la protección de nuestros recursos naturales.

Nuestra misión consiste en fomentar e integrar la participación ciudadana a través de experiencias vivenciales y transformadoras en la protección y manejo de los ecosistemas. Buscamos avanzar hacia la conservación del 33% de los terrenos de Puerto Rico y sus islas para el 2033, y ampliar los servicios ambientales y sociales ofrecidos por las Áreas Naturales Protegidas. Estas experiencias contribuyen al capital social de todos los puertorriqueños.

Para lograr esto con éxito, nuestro programa promueve la creación de una cultura colaborativa, trabajando con nuestro personal y colaborando con investigadores en eventos de ciencia ciudadana, acciones de manejo de áreas naturales y educación.

Estamos comprometidos a sostener un modelo colaborativo de participación ciudadana donde la diversidad de experiencias sea de alta calidad. A través de tu labor voluntaria, tendrás la oportunidad de relacionarte con estudiantes, trabajadores, profesionales, madres, padres, hijos, hijas, nietos, nietas, y, en general, con toda una comunidad de ciudadanos apasionados y comprometidos con la protección de nuestros ecosistemas.

Nuestra experiencia con voluntariado

En 1994, el Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico inició los módulos educativos Conoce Tu Naturaleza para proveer experiencias transformativas en diferentes ecosistemas. Como resultado del primer módulo educativo, se crearon los Talleres de Inmersión, cuyos objetivos principales son que los participantes conozcan los bienes y servicios de la naturaleza que los rodea, y adquieran conocimientos, actitudes y destrezas para proteger nuestros ecosistemas y asegurar su sostenibilidad.

El primer año de los Talleres resultó en la formación de un grupo de jóvenes interesados en seguir aprendiendo sobre la naturaleza y ganando experiencias en ese ámbito. Estos jóvenes del primer año se convirtieron en voluntarios líderes para los talleres posteriores. Ahora los conocemos como líderes ambientales. Este cambio marcó el comienzo de la enseñanza directa entre los jóvenes, también conocida como aprendizaje de pares (peer-to-peer learning). Gracias a este enfoque, los participantes del Taller de Inmersión no solo adquieren conocimientos sobre los ecosistemas, sino que también se desarrollan como líderes ambientales comprometidos con la conservación del archipiélago a largo plazo.

Las destrezas de los participantes ayudan a tomar iniciativa, gestionar, convocar, promover e incentivar a personas en acciones dirigidas a proteger la naturaleza. En los últimos 30 años, hasta el 2023, PLN ha desarrollado 89 sesiones de talleres, llegando a más de 1,500 niños y jóvenes, y ha capacitado a más de 300 líderes ambientales.

Nuestra segunda etapa formal con voluntariado comenzó en Hacienda La Esperanza en Manatí con el programa Ciudadano Científico entre los años 2008 y 2010. Previo a ser uno de los eventos que ofrece nuestra organización, Ciudadano Científico fue inicialmente un programa de tiempo limitado, subvencionado por la Fundación Nacional de las Ciencias (NSF, por sus siglas en inglés).

Luego, junto a otras organizaciones, creamos proyectos adicionales que permiten que las personas voluntarias continúen realizando ciencia ciudadana en las áreas naturales que protegemos, como el Proyecto de Recuperación del Sapo Concho, el Proyecto de Manejo de la Gallina de Palo, Mapa de Vida, Árboles Campeones, proyectos de arqueología en Manatí y Fajardo, entre otros. Estos proyectos de ciencia ciudadana han aportado alrededor de 201,867 horas y 42,237 participaciones en los últimos 13 años.

En el área de acciones de manejo y apoyo en tareas administrativas, voluntarios han participado de oportunidades como la siembra de árboles nativos, el mantenimiento de viveros de árboles, la limpieza de playas y otras actividades que nos han aportado 347,096.76 horas y 78,011 participaciones en los últimos 13 años.

Desde nuestra organización, reconocemos la capacidad del voluntariado de ser agentes transformadores en sus hogares y comunidades. Por ello trabajamos día a día, mano a mano, con voluntarios y voluntarias que, como tú, comparten nuestro compromiso de proteger la naturaleza a lo largo de todo Puerto Rico.

Oportunidades para ti

Puedes ser voluntario al participar de nuestros eventos —que incluyen ciencia ciudadana, acciones en manejo y eventos especiales— o al solicitar cualquier posición para voluntarios que surja en nuestra organización.

Áreas naturales protegidas con oportunidad de voluntariado



¿Dónde?

Protegemos más de 60 Áreas Naturales Protegidas (ANP) a través de todo Puerto Rico, ubicadas en cinco regiones. Estas incluyen una gran variedad de ecosistemas que sirven de hábitat para muchas de las especies de flora y fauna más importantes de nuestras islas.

Organizamos eventos de conservación, investigación y educación, tanto en lo alto de la cordillera como en nuestras costas. Puedes participar con distintos grupos compuestos por miembros de nuestro equipo, investigadores y otros voluntarios y voluntarias que colaboran recurrentemente.

En el apéndice 1, encontrará la información de los contactos por región.

Contacta al equipo de la región más cercana a ti y pregunta por las oportunidades disponibles. También puedes contactar a nuestra Coordinación de Voluntariado Central, que te podrá apoyar con cualquier duda sobre el Programa Voluntariado Para la Naturaleza.

¿Cuándo?

Durante todo el año puedes escoger entre una gran variedad de eventos que organizamos como parte de los proyectos, iniciativas y programas que manejamos.

Todas estas oportunidades las encuentras disponibles en nuestro calendario de eventos en línea. También puedes participar en los distintos eventos especiales que organizamos durante el año.

Algunas de las oportunidades existentes son:

Ciencia Ciudadana:	Colaboración en manejo:	Algunos de nuestros eventos especiales:
- Mapa de Vida - Censos de aves - Proyecto de Recuperación del Sapo Concho - Proyecto de Manejo de la Gallina de Palo (RN Cabezas de San Juan) - Tortugas marinas	- Siembra de árboles nativos - Limpieza Internacional de Costas - Mantenimiento de siembra - Mantenimiento de huerto	- Casas abiertas - La Siembra

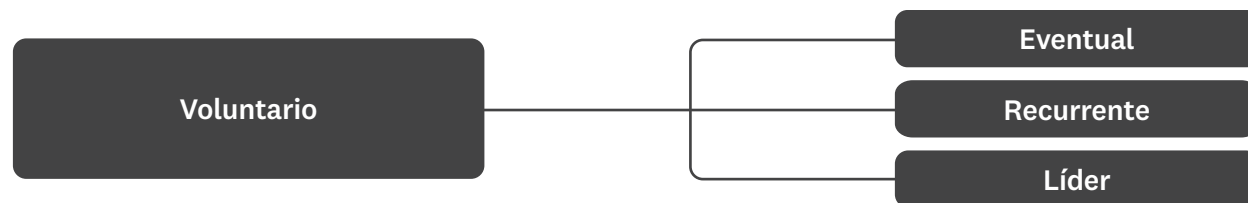
Puedes revisar el calendario o solicitarlo a través de nuestra página web www.paralanaturaleza.org. Además de reservar un espacio para los eventos, podrás acceder un área de documentos de voluntariado, ver cómo va nuestra meta anual y descargar tu certificado de horas voluntarias.

¡Participa!

¿Qué tipo de voluntariado puedes hacer?

¿Participarás una vez? ¿Tres veces? ¿Quieres ayudarnos una vez al mes? Existen varios tipos de voluntariado en nuestra organización que varían en su nivel de compromiso y frecuencia de participación. Con esfuerzo y empeño puedes ser cualquiera de ellos. ¡Conócelos!

Tipos de voluntarios



Voluntario eventual

Eres voluntario eventual si participas de manera ocasional, por lo menos una vez en cualquier evento de voluntariado o si participas varias veces al año en distintos eventos no relacionados entre sí.

Como voluntario eventual puedes comprometerte con nuestra organización anualmente a través de participaciones fijas, aunque sea una o dos veces al año. Otros escogen participar de acuerdo a la oferta de eventos en nuestra página web, reservando su espacio en línea o por teléfono al 787.722.5882.

Cada vez que participes, el intérprete ambiental o voluntario líder te solicitará que leas y firmes el relevo de responsabilidad.

Voluntario recurrente

Como voluntario recurrente, participas de manera más consistente en actividades voluntarias. Dedicas una cantidad significativa de tiempo en un programa o proyecto específico durante un período más prolongado a un voluntario eventual. Puedes participar semanalmente, mensualmente o en algún otro horario regular.

Voluntario líder

Como voluntario líder, puedes apoyar en la coordinación de eventos o actividades de investigación, supervisar a otros voluntarios eventuales o recurrentes, realizar análisis de datos y colaborar en recorridos, entre muchas otras tareas. Actualmente, nuestras posiciones de voluntario líder están alineadas con proyectos específicos. Te invitamos a mantenerte pendiente de nuestras convocatorias de voluntarios líderes.

Si te interesa ser voluntario líder, te recomendamos completar la solicitud de voluntariado y enviarla a voluntarios@pln.org.

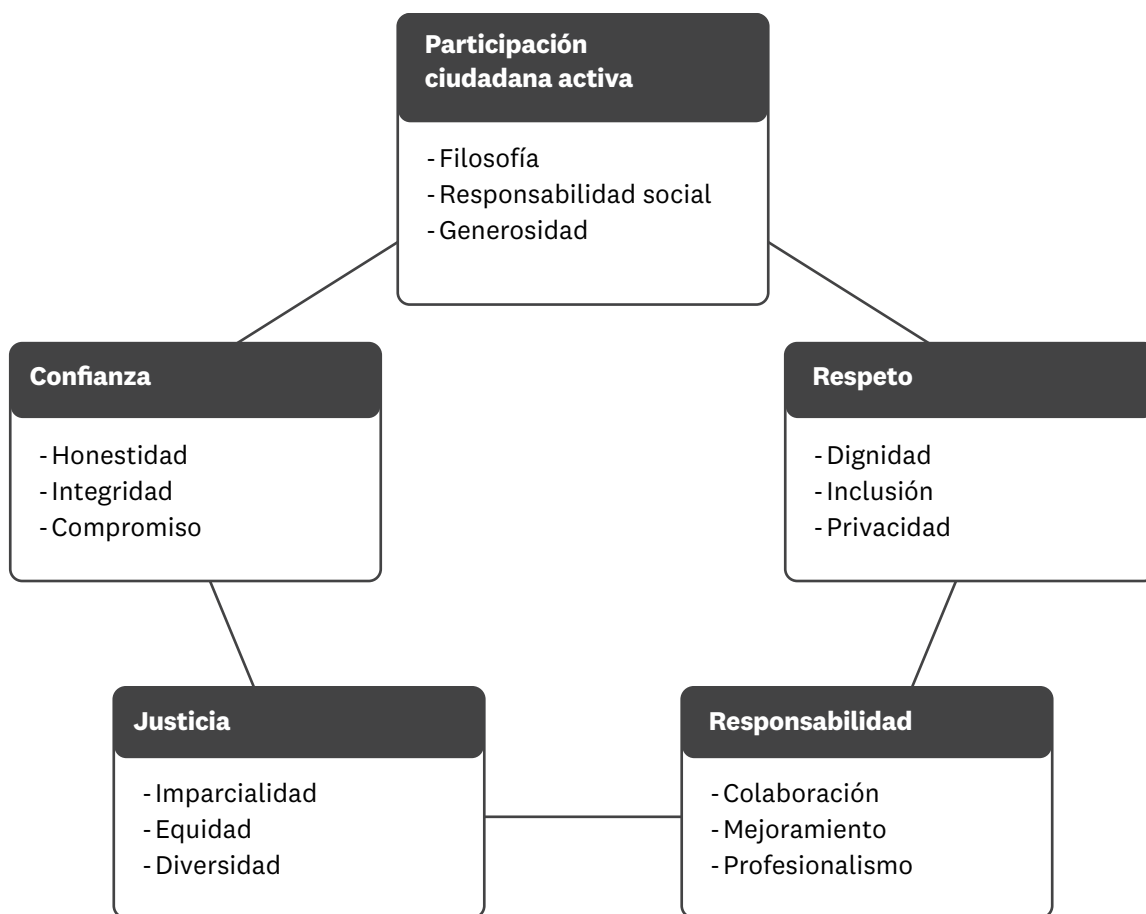
Debido a las responsabilidades que conlleva ser un voluntario líder, te requerimos lo siguiente:

- Completar la Solicitud del Voluntario (Apéndice 2)
- Participar de una orientación o entrevista de labor voluntaria
- Firmar el Acuerdo de servicio voluntario general
- Firmar el Relevé de responsabilidad
- Firmar el acuerdo de la oportunidad de labor voluntaria que realizarás (varía según la posición)
- Participar de la capacitación requerida según la posición
- Si, como voluntario líder, laboras con menores o ancianos, debes presentar el Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía de Puerto Rico. En algunas ocasiones se requerirá también entregar la Certificación de la Ley 300 (Verificación de Historial Delictivo de Proveedores de Servicios de Cuidado a Niños y Envejecientes de Puerto Rico) u otro documento requerido según las leyes y reglamentos vigentes.

El acuerdo de la oportunidad de labor voluntaria establece las tareas, localizaciones, requisitos de adiestramiento, compromisos de tiempo, edad mínima, vestimenta apropiada y verificación de credenciales en el caso de laborar con menores o por cualquier otra razón que lo amerite, según la posición solicitada. Esto permite que la inversión de tiempo y recursos sea eficiente, tanto para ti como para nuestra organización y todo nuestro equipo de trabajo.

Como voluntario líder te distingues por aportar conocimiento adquirido a través de tus experiencias de campo, laboratorio o en áreas administrativas.

Principios éticos en la administración de programas con participación voluntaria



Conoce tus deberes y los nuestros

La Ley 261 de 2004, conocida como Ley de Voluntariado de Puerto Rico, define la política pública sobre el voluntariado, tus derechos, beneficios y obligaciones, así como los de las organizaciones que participan.

La Ley define el voluntariado como “el alistamiento libre y voluntario de ciudadanos a participar en actividades de interés social o comunitario, sin que medie obligación que no sea puramente cívica ni retribución de clase alguna y siempre que dicha participación se dé dentro del ámbito de organizaciones públicas o privadas”.

Esta además establece y promueve relaciones claras entre los voluntarios y las organizaciones donde desempeñan su labor de servicio.

Nuestros deberes en Para la Naturaleza

Según establecido en el Artículo 14 de la Ley 261 de 2004, describimos a continuación los deberes generales y los aplicables a nuestra relación contigo como miembro del voluntariado:

- No discriminar contra ti por ninguna razón y respetar tu libertad, dignidad e intimidad
- Orientarte debidamente sobre nuestra organización, tus deberes y responsabilidades, y en la medida en que estén disponibles, proveerte recursos y materiales para facilitar tu servicio voluntario y donación de tiempo
- Potenciar tu desarrollo y participación en nuestra organización, a la par con nuestros estatutos y demás normas aplicables
- Proveerte las condiciones de seguridad e higiene adecuadas, en función de la naturaleza y las características de tu labor
- Ofrecerte el debido reconocimiento por el valor social, económico y moral de las aportaciones voluntarias que realices
- Asegurarnos de que leas y firmes el Relevé de Responsabilidad antes de que empieces; en caso de que seas un voluntario líder debes firmar también el Acuerdo de Servicio Voluntario
- Proveerte, a través de tu supervisor inmediato, los resultados de evaluación de tu desempeño como voluntario, cuando aplique
- Otorgarte una certificación por tu servicio realizado, con especificaciones de horas y actividades realizadas, según solicitado

Tus deberes en el voluntariado

Según establecido en el Artículo 15 de la Ley del Voluntariado de Puerto Rico, tus responsabilidades éticas y deberes aplicables para con nuestra organización son:

- Respetar las normas de la organización y cumplir con las tareas y condiciones de servicio voluntario basados en nuestra misión y visión
- Respetar los acuerdos de los periodos y horarios de servicio voluntario que establezcamos. Esto aplica a toda labor voluntaria dentro de cualquier evento
- Evitar cualquier conflicto entre tus intereses personales y los intereses de nuestra organización
- Guardar confidencialidad y discreción sobre toda la información oficial de la que adquieras conocimiento o acceso (ver sección de uso de sistemas de información en las Políticas y Procedimientos Aplicables a los Voluntarios)
- Hacer uso responsable y adecuado de todos los materiales que uses en tu servicio voluntario

Además, debes:

- Promover la buena actitud y colaboración entre el personal y el lugar que escojas para realizar el servicio voluntario
- Contribuir a un ambiente de respeto, fomentando la colaboración y la comunicación abierta entre otros voluntarios, el equipo Para la Naturaleza, contratistas, visitantes y otras personas relacionadas con la organización.
- Denunciar de inmediato cualquier incidente de conducta impropia, de acuerdo con las acciones intolerables indicadas arriba, a la atención de un supervisor directo, Recursos Humanos y Coordinación de Voluntariado (solo respecto a eventos de voluntarios)

- Hacer uso correcto de cualquier documento o certificado entregado. Por ejemplo, el certificado de horas comunitarias no debe ser usado como carta de recomendación
- Venir desayunado antes de participar en alguno de los eventos y traer tu merienda si llevas a cabo alguna dieta específica

Sistema de reconocimiento

Contamos con un sistema para reconocer la importante aportación de voluntarios y voluntarias como tú. El propósito de este sistema es expresar nuestro agradecimiento, fomentar un sentido de pertenencia, mantenerte motivado en tus labores y celebrar contigo tus logros y los de los proyectos que nos colaboras.

Nuestro sistema de reconocimiento se basa en las 6 motivaciones principales por las cuáles las personas realizan el voluntariado.

Valores	Social	Autocuidado	Desarrollo profesional	Enaltecimiento	Entendimiento
La misión de la organización se relaciona con tus valores	Establecer relaciones Conocer gente con intereses similares Responsabilidad cívica	Sentirse útil y aportar a una causa colectiva Sentir la satisfacción de devolver desde el espacio social propio	Obtener experiencias que aporten conocimientos a tu campo de interés profesional	Sentirse bien y orgulloso/a	Obtener conocimiento, destrezas y habilidades nuevas

En base a estas motivaciones, el Programa de Voluntariado identifica oportunidades dentro y fuera de nuestra organización para nuestros voluntarios y voluntarias.

Algunos ejemplos de reconocimiento que han experimentado nuestros participantes son:

- Recorridos regulares y especiales libre de costo
- Certificación de horas por servicio – se solicita a la coordinación del programa o a los contactos regionales
- Invitaciones o pases de cortesía a eventos nacionales e internacionales como simposios y convenciones
- Invitación directa a nuevos eventos para retroalimentación
- Invitación al Reconocimiento Anual para celebrar el Día Internacional de Voluntarios

Mientras más participes, tendrás mayor acceso a estas oportunidades que se anuncian durante el año en curso.

Evento anual en reconocimiento del voluntariado

Durante el mes de diciembre se celebra el Evento Anual de voluntariado, una actividad de confraternización con el fin de reconocer a los voluntarios y voluntarias en su día, fortalecer los vínculos y fomentar su colaboración. Para participar de este evento, debes ser nominado por las regiones donde se desarrollan los distintos proyectos.

Experiencias para voluntariado

Queremos ofrecerte experiencias donde puedas desarrollar o aprender destrezas nuevas. Durante el año, estaremos auscultando tus motivaciones e intereses para reconocerte con actividades o talleres.

Comunicando tus logros

A manera de mantenerte informado sobre los logros organizacionales relacionados a tu aportación, durante el año recibirás comunicaciones o boletines con acontecimientos importantes dentro de nuestra comunidad. El contenido del boletín constará de actualizaciones al Programa, reseñas de actividades y proyectos pasados, promoción de oportunidades voluntarias, información relevante de organizaciones aliadas, entre otros temas de interés.

Apéndices

Apéndice 1.**Información de contacto
de Coordinadores Regionales y Centrales**

Región	Puesto	Nombre	Correo electrónico	Ext. / celular
Oficina central	Coordinadora de Voluntarios y Relaciones Comunitarias	Astrid D. Maldonado De Jesús	astrid@paralanaturaleza.org voluntarios@paralanaturaleza.org	787.306.8681
Oficina central	Especialista de Voluntarios y Relaciones Comunitarias	Alexandra Berríos Feliciano	alexandra.b@paralanaturaleza.org voluntarios@paralanaturaleza.org	787.507.7977
Oficina central	Departamento Reservas	Equipo de Reservas	reservaciones@paralanaturaleza.org	787.722.5882
Norte	Coordinador de interpretación	José A. Nevárez Rivera	jose.n@paralanaturaleza.org	261
Metro-Centro	Coordinador de interpretación	Paola M. Santiago Soto	paola@paralanaturaleza.org	232
Este	Coordinador de interpretación	Mariel Santiago Rivera	mariel.s@paralanaturaleza.org	271
Sur	Superintendente Regional	Meritzi Pagán Orengo	meritzi@paralanaturaleza.org	276
Oeste	Superintendente Regional	Carlos A. Torres Báez	Carlos.t@paralanaturaleza.org	787.608.0633

Solicitud

Apreciamos tu interés en nuestro **Programa Voluntarios Para la Naturaleza**. Por favor, llena los datos solicitados para formalizar tu solicitud. Solo te tomará unos pocos minutos, ¡muchas gracias!

Datos personales

Nombre / Inicial / Apellidos: _____

Dirección postal: _____

Ciudad: _____ Código postal: _____ Correo electrónico: _____

Teléfonos Personal: _____ Otro: _____

Correo electrónico: _____ Fecha de nacimiento: _____ / _____ / _____

Método de comunicación preferida: ☐ llamada telefónica ☐ mensaje de texto ☐ correo electrónico

Mejor horario para llamarte: _____ / _____ Tamaño camisa: ☐ XS ☐ S ☐ M ☐ L ☐ XL ☐ XXL

Contacto en caso de emergencia / información de salud

Nombre / Apellido: _____ Relación: _____

Teléfonos a llamar Personal: _____ Otro: _____

Dirección física: _____

¿Padeces de alguna condición de salud que te limite hacer fuerza, estar mucho tiempo expuesto al sol, o cualquier otra condición que debamos saber por tu seguridad?

☐ sí ☐ no En caso afirmativo, especifica: _____

Experiencias / Intereses / Destrezas

- ☐ Trabajo oficina
- ☐ Entrada de datos
- ☐ Investigaciones
- ☐ Charlas educativas en escuelas u otras organizaciones
- ☐ Servicios profesionales pro-bono
- ☐ Coordinación de grupos
- ☐ Actividades de campo: limpiezas de costas, huertos, siembras, etc.

☒ marca tu las opciones de tu interes

- ☐ Interpretación ambiental
- ☐ Recaudación de fondos
- ☐ Trabajo comunitario
- ☐ Coordinación de eventos
- ☐ Seguridad
- ☐ Otras áreas de interés:

Agradeceremos que describas tu experiencia o las destrezas que entiendes serán útiles para tu participación en las opciones marcadas. Esto nos ayudará a encontrar un rol adecuado para ti y asegurar que tu experiencia sea más enriquecedora:

¿Qué te motiva a ser voluntaria(o)? _____

Educación/Trabajo

Estudiante: ☐ sí ☐ no

en caso afirmativo, especifica:

Concentración: _____

Institución: _____

Ocupación: _____

Compañía: _____

Región de preferencia

- ☐ **Norte** | sede: RN Manatí Hacienda La Esperanza
- ☐ **Metro-Centro** | sede: ANP Antiguo Acueducto de Río Piedras, San Juan
- ☐ **Metro-Centro** | sede: RN Cañón San Cristóbal, Barranquitas
- ☐ **Este** | sede: RN Cabezas de San Juan, Fajardo
- ☐ **Este** | sede: ANP Medio Mundo y Dagua, Ceiba
- ☐ **Sur** | sede: ANP Hacienda Buena Vista, Ponce
- ☐ **Oeste** | sede: ANP Hacienda Margarita, Lares

Experiencia anterior como voluntario

¿Has tenido experiencia como voluntario?

☐ sí ☐ no

Organización: _____

Describe tu servicio voluntario: _____

Organización: _____

Describe tu servicio voluntario: _____

Horario disponible

	lun.	mar.	mié.	jue.	vie.	sáb.	dom.	
mañana	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	mañana
tarde	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	tarde
noche	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	noche

¿Cómo supiste de nosotros?

- | | |
|---|---|
| ☐ Página web | ☐ Feria Para la Naturaleza |
| ☐ Correo electrónico | ☐ Referido empleado Para la Naturaleza |
| ☐ Amigo o familiar | ☐ Flyer/folleto |
| ☐ Medio impreso | ☐ Radio |
| ☐ Actividad nuestra | ☐ Anuncio tv |
| ☐ Membresía AMIGO | ☐ Medio digital |
| ☐ Redes sociales | ☐ Otra manera / especifica: |
| ☐ Mesa de información o charla | |

¡GRACIAS! Con tu tiempo logramos más.

Gracias por llenar esta solicitud. Pronto estaremos comunicándonos contigo para informarte de las oportunidades de voluntariado disponibles. Esperamos que esta experiencia sea de mucho provecho para tu crecimiento personal y profesional.

Voluntarios

para la
Naturaleza

Acuerdo de Servicio Voluntario

Para ser leído, firmado y devuelto a la Coordinación de Interpretación de las regiones o a la Coordinación de Voluntariado y Relaciones Comunitarias antes de comenzar cualquier actividad de voluntario/a recurrente o líder.

Yo, _____, en mi carácter de voluntario/a, certifico que:

- 1** He recibido y leído una copia del Manual de Voluntariado Para La Naturaleza. Informo estar de acuerdo con las políticas y procedimientos descritas en el manual y afirmo, basado en mi conocimiento y entender, que no estoy involucrado en ninguna actividad, ni tengo intereses personales que sugieren un posible conflicto con los intereses de la organización.
- 2** Comprendo y acepto mi compromiso de no divulgar, a personas no autorizadas, cualquier información confidencial a la que tenga acceso en la prestación de mi servicio en el voluntariado o utilizar dicha información confidencial sin la debida autorización o en perjuicio de Para la Naturaleza.
- 3** Entiendo que el incumplimiento de las políticas y de este acuerdo podría resultar en terminación de mi servicio voluntario.

Firma del voluntario _____ Fecha _____
(día/mes/año)

¡Gracias! Con tu tiempo logramos más.

Relevo de Responsabilidad (adultos)

CERTIFICO lo siguiente:

- 1** El abajo firmante, soy mayor de edad con capacidad para consentir. Por este medio certifico que es mi interés formar parte de la actividad ofrecida por la organización Para la Naturaleza, Inc. que se describe a continuación:
- 2** Nombre de la actividad: _____
- 3** Lugar: _____ Fecha: _____
- 4** Reconozco y así he sido informado que la actividad en la cual deseo participar es una que puede requerir actividad física que puede ser extrema.
- 5** Me comprometo a seguir todas las medidas de higiene, seguridad y salubridad requeridas por ley y por PLN con relación al COVID-19.
- 6** Reconozco que Para la Naturaleza proporciona transporte solo desde _____ y hacia el evento en ciertas ocasiones. Favor de marcar con una (X) si utiliza dicho medio de transporte: _____. Reconozco y asumo el riesgo de este transporte.
- 7** Para la Naturaleza se compromete a proporcionar a los visitantes y voluntarios/as un entorno libre de discriminación y acoso. No se tolerarán acciones, palabras, bromas o comentarios basados en el sexo, la raza, el origen étnico, la edad, la religión o cualquier otra característica legalmente protegida de un individuo.
- 8** Reconozco que he sido debidamente informado sobre los requisitos para realizar esta actividad y sobre las condiciones ambientales a las cuales puedo estar expuesto. Entiendo cabalmente los requisitos y condiciones requeridas y ratifico mi deseo de participar en la actividad.
- 9** Reconozco además que tengo la capacidad física y la condición emocional necesaria para realizar todas las actividades que requieran: exposición prolongada al sol, exposición a humedad, exposición a índices de calidad de aire sobre moderado, temperaturas altas, caminar distancias largas que pueden incluir terrenos no uniformes y elevados, exposición a insectos u otros elementos, entre otros factores inherentes a las actividades realizadas en la naturaleza y a la intemperie.
- 10** He sido informado y acepto el requisito de utilizar vestimenta apropiada para participar en esta actividad, lo cual es mi responsabilidad.
- 11** Me comprometo a cumplir con las medidas de seguridad y las normas de conducta informadas y a respetar las instrucciones del personal encargado de la actividad.
- 12** Reconozco y acepto que Para la Naturaleza se reserva el derecho de admisión a sus programas, actividades y facilidades, y que de infringir cualquiera de sus normas podré ser excluido de la actividad.
- 13** Me comprometo a no divulgar información sensible que ponga en riesgo la protección de un ecosistema o especie.
- 14** Me comprometo a respetar el horario establecido en el evento.
- 15** Reconozco y acepto que Para la Naturaleza se reserva el derecho de tomar y utilizar fotos, videos y audio de todos los participantes de esta actividad. (Si usted no está de acuerdo con este uso, debe informar por escrito a Para la Naturaleza).
- 16** He sido informado que Para la Naturaleza no se hace responsable por objetos personales perdidos.
- 17** En consideración a mi participación en esta actividad la cual considero vinculante, renuncio y relevo a la organización Para la Naturaleza, sus oficiales, voluntarios y empleados, de toda responsabilidad por cualquier reclamación o daño que resulte de mi participación en la misma, en mi nombre y en nombre de mis dependientes y relacionados.
- 18** Solo aplica al Programa Voluntario. Reconozco estar de acuerdo con las políticas y procedimientos aplicables a los Voluntarios Para la Naturaleza expuestas en el tablón de edictos de cada área natural protegida y/o en copia impresa disponible por solicitud. Devolver en buenas condiciones las herramientas asignadas para realización de las tareas bajo su responsabilidad. Entiendo que cualquier falta o incumplimiento a las políticas y procedimientos aquí descritos podría resultar en la terminación de mi servicio voluntario.

Relevo de Responsabilidad (adultos)

Nombre del participante: _____

Firma del participante: _____ Fecha: día / mes / año

Dirección: _____

Teléfonos Personal: _____ Casa: _____ Oficina: _____

Correo electrónico: _____

Año de nacimiento: _____

¡Gracias! Con tu tiempo logramos más.

Relevo de Responsabilidad (menor)

INFORMO Y CERTIFICO que el menor tiene la capacidad emocional y condición física para así hacerlo. CERTIFICO además lo siguiente:

- 1 El abajo firmante soy padre / madre, tutor con custodia legal o encargado (autorizado por el padre, madre o tutor legal) con capacidad para consentir por el menor de edad que se indica a continuación. Por este medio consiento que éste participe de la actividad ofrecida por la organización Para la Naturaleza, Inc. que se describe a continuación:
- 2 Nombre de la actividad: _____
- 3 Lugar: _____ Fecha: _____
- 4 Reconozco, certifico y acepto que se me informó de que la actividad en la que el menor ha de participar es una que puede requerir actividad física extrema.
- 5 Me comprometo a seguir todas las medidas de higiene, seguridad y salubridad requeridas por ley y Para la Naturaleza.
- 6 Reconozco que Para la Naturaleza proporciona transporte solo desde y hacia el evento en ciertas ocasiones. Favor de marcar con una (X) si utiliza dicho medio de transporte: _____ Reconozco y asumo el riesgo de este transporte para el menor.
- 7 Para la Naturaleza se compromete a proporcionar a los visitantes y voluntarios un entorno libre de discriminación y acoso. No se tolerarán acciones, palabras, bromas o comentarios basados en el sexo, la raza, el origen étnico, la edad, la religión o cualquier otra característica legalmente protegida de un individuo.
- 8 Reconozco, certifico y acepto que me han informado debidamente de los requisitos para realizar esta actividad y de las condiciones ambientales a las que el menor puede exponerse. Entiendo cabalmente los requisitos y las condiciones requeridas y ratifico mi autorización de que el menor participe en la actividad.
- 9 Reconozco, certifico y acepto que el menor cuenta con la condición física y la capacidad emocional necesaria para realizar todas las actividades que requieran entre otras: exposición prolongada al sol, exposición a humedad, exposición a índices de calidad de aire sobre moderado, temperaturas altas, caminar distancias largas que pueden incluir terrenos no uniformes y elevados, exposición a insectos u otros elementos, entre otros factores inherentes a las actividades realizadas en la naturaleza y a la intemperie.
- 10 He sido informado y acepto el requisito de que el menor utilice la vestimenta apropiada para participar en esta actividad, lo cual es mi responsabilidad.
- 11 Me comprometo a que el menor cumpla las medidas de seguridad y las normas de conducta que me han sido informadas y a respetar las instrucciones del personal encargado de la actividad en todo momento.
- 12 Reconozco y acepto que Para la Naturaleza se reserva el derecho de admisión a sus programas, actividades y facilidades, en caso de que el menor infringe las normas podrá ser excluido de la actividad.
- 13 Me comprometo a que el menor no divulgará información sensitiva que ponga en riesgo la protección de un ecosistema o especie.
- 14 Me comprometo a que el menor respete el horario establecido en el evento.
- 15 Reconozco y acepto que Para la Naturaleza se reserva el derecho de tomar y utilizar fotos, videos y audio de todos los participantes de esta actividad. (Si usted no está de acuerdo con este uso debe informarlo por escrito a Para la Naturaleza.)
- 16 He sido informado que Para la Naturaleza no se hace responsable por objetos personales perdidos del menor.
- 17 En consideración a la participación del menor en esta actividad y a la autorización que por este medio otorgo, acción que resulta vinculante, renuncio y relevo a la organización Para la Naturaleza, sus oficiales, voluntarios y empleados, de toda responsabilidad por cualquier reclamación o daño que resulte de la participación del menor en la misma.
- 18 Solo aplica a participantes del Programa de Voluntariado. Reconozco estar de acuerdo con las políticas y procedimientos aplicables a los Voluntarios Para la Naturaleza expuestas en el tablón de edictos de cada área natural protegida y/o en copia impresa disponible por solicitud. Devolver en buenas condiciones las herramientas asignadas para realización de las tareas bajo su responsabilidad. Entiendo que cualquier falta o incumplimiento a las políticas y procedimientos aquí descritas podrá resultar en la terminación del servicio voluntario del menor.

Relevo de Responsabilidad (menor)

Nombre del menor: _____

Firma del participante: _____ Fecha: día / mes / año

Nombre del padre/madre/tutor/encargado: _____

Firma del padre/madre/tutor/encargado: _____ Fecha: día / mes / año

Dirección: _____

Teléfonos Personal: _____ Casa: _____ Oficina: _____

Correo electrónico del menor: _____

Año de nacimiento del menor: _____

¡Gracias! Con tu tiempo logramos más.

Apéndice 6.

Políticas, reglas y procedimientos aplicables a voluntarios en Para la Naturaleza

Políticas, reglas y procedimientos aplicables a voluntarios

Igualdad de oportunidad

Para la Naturaleza ofrece igual oportunidad en el servicio voluntario y no discrimina contra ningún solicitante o voluntario(a) por razón de edad, raza, color, sexo, origen nacional, condición social, orientación sexual, identidad de género, ideas políticas o religiosas, matrimonio, condición de víctima de violencia doméstica o agresión sexual, impedimento, condición de veterano o información genética. Tampoco discrimina contra personas que son percibidas como víctimas de violencia doméstica o aquellas que tienen algún tipo de impedimento físico o mental.

Hostigamiento sexual

Como parte de nuestra Política de Igual Oportunidad en el Empleo o ambiente laboral, y en cumplimiento con las legislaciones locales y federales, en Para la Naturaleza, el hostigamiento sexual está estrictamente prohibido. La prohibición incluye el hostigamiento sexual hacia empleados o voluntarios por parte de supervisores, gerentes o directores, entre compañeros del mismo nivel, del empleado a supervisor o gerente o de parte de un tercero (como, por ejemplo, un cliente, visitante o suplidor) hacia un empleado, supervisor, voluntario o gerente. Por consiguiente, Para la Naturaleza tomará acción disciplinaria contra voluntarios/as que incurran en hostigamiento sexual; según la gravedad de la conducta, estas acciones podrían incluir la terminación del servicio de voluntariado. La querella debe ser presentada a su supervisor inmediato o Coordinador del Programa de Voluntariado.

Sustancias controladas

Está terminantemente prohibido el uso (sin prescripción médica), la posesión, la transportación o la venta de sustancias controladas.

Posesión, uso o estar bajo la influencia de alcohol

Está terminantemente prohibido poseer o ingerir bebidas alcohólicas durante horas de trabajo, en el lugar de servicio o dentro de las propiedades de Para la Naturaleza. Aun cuando se haya autorizado, se debe consumir el alcohol moderadamente y nunca al punto de afectar su capacidad para llevar a cabo sus funciones. Está igualmente prohibido trabajar o dar servicio voluntario bajo la influencia del alcohol.

Portación, posesión o uso de armas

Está prohibido usar, portar o poseer armas de fuego, armas blancas, manoplas u otras armas o imitaciones de estas, dentro de Para la Naturaleza o en un vehículo oficial, durante o fuera de horas laborales, independientemente de que la persona tenga licencia de portación o posesión legal de arma, aprobado por un tribunal competente. Sólo se permitirá la posesión o portación de armas blancas que Para la Naturaleza les provee a sus voluntarios para el desempeño de sus funciones.

No fumar dentro de las facilidades

Para la Naturaleza tiene como responsabilidad el proporcionar un ambiente cómodo y seguro para todos los empleados, voluntarios y visitantes. A tales efectos, está terminantemente prohibido fumar dentro de las facilidades de Para la Naturaleza, durante y después de horas laborables, incluyendo los períodos de tomar alimentos.

Manejo de conflictos de interés

Para la Naturaleza adopta una política de actuación transparente en todas sus operaciones. Los empleados, voluntarios y otros colaboradores de Para la Naturaleza están comprometidos a funcionar dentro de ese marco de transparencia en sus operaciones diarias, particularmente aquellas que conllevan la contratación, la transacción de acuerdos y el pago por bienes y servicios. Por lo anterior, Para la Naturaleza evita a toda costa situaciones de conflicto entre sus intereses y los de sus empleados, voluntarios y colaboradores.

Cuando se evalúan y detectan situaciones de conflicto de interés, la mera existencia del conflicto no constituye una falta del empleado o del voluntario. La falta del empleado o voluntario la constituye la no divulgación u omisión de informar a tiempo la posibilidad de que exista un conflicto. La Política y Protocolo del Manejo de Conflictos de Intereses de Para la Naturaleza está disponible para la referencia de cualquier voluntario.

Código de vestimenta

Nuestra apariencia, al igual que nuestro comportamiento, es un factor que afecta la imagen de Para la Naturaleza ante nuestros clientes, visitantes y el público en general. Por lo tanto, se espera que nuestros empleados y voluntarios proyecten una imagen apropiada de acuerdo con las áreas a las que están asignados.

La vestimenta debe estar limpia, en buenas condiciones y debe quedar lo suficientemente holgada y cómoda para poder llevar a cabo las funciones. No está permitido utilizar ropa muy ceñida al cuerpo, blusas transparentes, muy cortas o con escotes pronunciados, trajes o faldas muy cortas o cualquier otra vestimenta que vaya en detrimento a la imagen seria y profesional que distingue a Para la Naturaleza.

Puertas abiertas y solución de conflictos

Para la Naturaleza desea que su equipo de trabajo labore en armonía. En caso de que surja un malentendido o problema, Para la Naturaleza tratará de resolverlo de la manera más justa y equitativa posible. Todo supervisor deberá mantener una buena comunicación con sus empleados y voluntarios. Si entiende que no es apropiado discutir alguna situación con su supervisor inmediato o este no puede ofrecer una solución satisfactoria, debe acudir al Gerente o director de la Región, quien tiene la encomienda de ayudarlo o referirle, a la Coordinadora de Voluntariado Central, de ser necesario. No vacile en comunicar alguna idea o sugerencia que pueda mejorar el funcionamiento de Para la Naturaleza. La misma será bienvenida y se le dará la debida consideración.

Uso de sistemas de información

Los sistemas de información provistos a los empleados, así como la información contenida en los mismos, son propiedad de Para la Naturaleza y solamente pueden ser usados por sus empleados, voluntarios u otros usuarios debidamente autorizados para usos oficiales.

Los empleados y voluntarios serán responsables de no divulgar sus claves de acceso y de cuidar que toda la información creada y almacenada en los archivos de las computadoras se maneje de forma confidencial. Dicha información es propiedad exclusiva de Para la Naturaleza y sólo podrá ser ingresada o extraída del sistema para propósitos y gestiones autorizadas o relacionadas con Para la Naturaleza.

El voluntariado no debe tener ninguna expectativa de privacidad o intimidad con relación a cualquier información o mensaje creado, almacenado, recibido o enviado a través de los sistemas de información de Para la Naturaleza, incluyendo, pero no limitado, al uso de correo electrónico y el Internet. Si algún empleado tiene información personal, confidencial o privada que comunicar, no puede utilizar los sistemas de información o correo electrónico para almacenar o comunicar dicha información.

Está prohibido el uso indebido de dicho Sistema. Uso indebido significa, entre otros asuntos:

- El intento de acceder sitios de internet o Intranet que no estén relacionado con su trabajo
- El acceso, o el intento de acceso, a sitios en la red de contenido sexual o pornográfico
- La duplicación o uso sin licencia, por parte del usuario, de cualquier programa de computadoras (software) protegido por derecho de autor
- Utilizar los sistemas de información para violar nuestra Política de Hostigamiento Sexual en el Trabajo
- Utilizar el Sistema para obtener acceso a la información de otros sin un propósito legítimo de gestión organizacional

Para la Naturaleza monitoreará, vigilará y fiscalizará los sistemas de información para garantizar que su propiedad es utilizada para propósitos y gestiones relacionadas con esta Organización. En cualquier momento, sin previo aviso, Para la Naturaleza podrá revisar o auditar las actividades de los usuarios autorizados, con relación al uso de los sistemas de información propiedad de Para la Naturaleza.

Uso de redes sociales

Las redes sociales, tales como Facebook, Instagram, Twitter, LinkedIn, YouTube, Pinterest y otras existentes o por surgir, son medios de comunicación que permiten el diálogo abierto y el intercambio de opiniones e información. Por ende, utilizadas apropiadamente, son herramientas valiosas para recopilar y diseminar noticias e información, así como para crear contacto inmediato con nuestra audiencia o terceros. Para la Naturaleza ve positivamente el que exista un diálogo entre nuestros empleados, voluntariado y el público general, pues dichos intercambios proveen importantes beneficios a nuestra labor diaria.

Las políticas de Para la Naturaleza, así como las leyes de Puerto Rico y los Estados Unidos, proveen la base para la presente “Política de Para la Naturaleza para el Uso de Redes Sociales” (en adelante, la “Política”). Para propósito de esta Política, el término “redes sociales” (conocido en inglés como social media) incluye, pero no se limita a: actividades en línea, blogs, vlogs,

microblogging, livecasting, redes sociales, foros en línea, wikis, chats, medios para compartir vídeos, fotos o audio y a cualquier otro tipo de medio social existente o que pueda surgir o desarrollarse en el futuro.

El propósito de estas guías no es establecer una prohibición absoluta a que los empleados y el voluntariado utilicen legítimamente las herramientas que provee el Internet, sino señalar aquellas áreas en las que pudieran surgir conflictos y que puedan afectar la reputación o la percepción de imparcialidad de Para la Naturaleza, solicitando prudencia y buen juicio en su utilización.

Guías para seguir como parte de la política de uso de redes sociales:

1. Conozca y siga las políticas y normas de conducta establecidas en el Manual del Voluntariado, incluyendo, pero sin limitarse a la Política del “Uso de Sistemas de Información”. La presente política no sustituye la referida Política, sino que la complementa.
2. Los empleados y el voluntariado deben recordar que serán responsables de no divulgar sus claves de acceso y de cuidar que toda la información creada y almacenada en los archivos de las computadoras se maneje de forma confidencial. Dicha información es propiedad exclusiva de Para La Naturaleza y solo podrá ser ingresada o extraída del sistema para propósitos y gestiones autorizadas o relacionadas con la organización.
3. Recuerde que lo compartido en redes sociales es público y estará disponible por un periodo de tiempo indefinido. Ningún control de privacidad protege de forma absoluta la información que colocamos en el Internet.
4. Sea transparente cuando use las redes sociales como parte del desempeño de sus funciones o en nombre o representación de la organización.
5. Recuerde que Para la Naturaleza monitoreará, vigilará y fiscalizará los sistemas de información (sistema de correos electrónicos) para garantizar que su propiedad es utilizada para propósitos y gestiones relacionadas con esta organización.
6. En cualquier momento, sin previo aviso, Para la Naturaleza podrá revisar o auditar las actividades de los empleados o usuarios autorizados, con relación al uso de los sistemas de información propiedad de la organización.
7. Cuando se utilizan las redes sociales, tenga en cuenta que los empleados y el voluntariado de Para la Naturaleza no se desvinculan de la organización por estar fuera de horas de laborables.
8. No utilice las redes sociales para razones personales durante horas que esté realizando su labor voluntaria. Recuerde que no hay expectativa de intimidad en las computadoras de la organización y que las mismas solo deben ser utilizadas de acuerdo a nuestros principios.
9. No discuta asuntos internos ni comparta información confidencial o estratégica de Para la Naturaleza en las redes sociales, tales como fuentes, planes de mercadeo, información de colaboradores, patrocinadores o donantes que usted pueda tener acceso.
10. No difame, insulte o degrade a nadie, incluyendo compañeros de trabajo, supervisores, voluntarios/as o entidades relacionadas con la organización.
11. No incluya material contrario a las políticas y principios de Para la Naturaleza.
12. No comparta contenido que discrimine por razón de color, raza, sexo, orientación sexual, ideas políticas o religiosas, nacionalidad, edad o impedimento, origen nacional, condición social, ser víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho o de cualquier otra índole, o que vaya en contra de la ley o el orden público.
13. Si tiene contenido en las redes sociales que no cumple con estos parámetros, debe eliminarlo de inmediato para que cumpla con los parámetros aplicables.
14. Recuerde que usted es responsable de lo que publica en redes sociales.

Cualquier violación a esta Política conllevará la terminación de su labor voluntaria en Para la Naturaleza.

Solicitud de fondos y distribución de materiales

Se prohíbe toda solicitud de fondos o venta de productos sin previa autorización del presidente o su representante. Ningún empleado o persona voluntaria podrá participar de la solicitud de fondos por medio de ventas o donativos, directa o indirectamente, utilizando el nombre de Para la Naturaleza sin la autorización del presidente o funcionario designado.

Contacto con medios

Las personas voluntarias deben contactar a su supervisor inmediato o Coordinador del Voluntariado previo entablar cualquier conversación con representantes de los medios de comunicación. Solo el presidente o un designado especial está autorizado para hablar o ser portavoz a nombre de Para la Naturaleza.

Manejo de información privilegiada

El voluntariado es responsable de mantener la confidencialidad de la información privilegiada a la que tengan acceso durante la prestación de su servicio voluntario. La divulgación de información privilegiada podría resultar en la terminación del servicio voluntario con la organización.

Seguridad y salud ocupacional

En Para la Naturaleza, la seguridad y salud es nuestra prioridad, por lo tanto, es también responsabilidad de todos los que laboramos aquí. Todos los voluntarios de Para la Naturaleza deben estar familiarizados con las responsabilidades en esta área, incluyendo obedecer las reglas de seguridad en todo momento, actuar de forma proactiva para evitar accidentes o lesiones, comunicar cualquier riesgo al supervisor inmediato y estar preparados para responder a situaciones de emergencia. Esta política también define los procedimientos para el uso, manejo y disposición de materiales o sustancias tóxicas y peligrosas.

A. Equipos de seguridad

Para la Naturaleza proveerá equipos de seguridad libre de costo al voluntariado que por el carácter de su trabajo así lo requieran. Son responsables por el cuidado y mantenimiento de estos. Al finalizar sus tareas, deberán devolver los equipos entregados como herramienta de trabajo. Asimismo, deberán informar sobre la pérdida o daño causado a los equipos.

B. Protección del equipo de Para la Naturaleza

El voluntariado es responsable de mantener en buenas condiciones el equipo de trabajo que le provee Para la Naturaleza para desempeñar sus labores. Este será utilizado única y exclusivamente para el desempeño de su trabajo y será entregado a su supervisor al finalizar la jornada.

C. Actividades no permitidas en las Áreas Naturales Protegidas para mantener la seguridad y cumplir con todas las regulaciones de ley. No están permitidas las siguientes actividades:

1. Introducir especies exóticas
2. Extraer material y otras especies animales o vegetales sin previa autorización del director de áreas naturales protegidas
3. Revelar la ubicación de especies en peligro de extinción
4. Derramar o descargar en el suelo y cuerpos de agua sustancias contaminantes, como cloro, combustible, lubricantes, coolant, entre otros

Información administrativa

Registro de horas voluntarias

Todos los miembros del voluntariado firman el relevo de responsabilidad que permite registrar sus horas voluntarias en nuestra base de datos. Este es un proceso importante tanto para la seguridad del participante y el equipo de Para la Naturaleza, como para la certificación del trabajo del voluntario.

Asistencia y puntualidad

El trabajo que usted desempeña como parte del voluntariado es de suma importancia para la organización, por lo tanto, la asistencia y puntualidad es vital para el buen funcionamiento de la organización. En aquellas ocasiones en que se vea en la necesidad de ausentarse o de llegar tarde a su trabajo por causas justificadas, es importante que lo notifique con 24 horas de anticipación.

Estacionamiento

Siempre y cuando sea posible, Para la Naturaleza proveerá estacionamiento en sus propiedades. Algunas actividades de voluntariado cuentan con transporte hasta los lugares donde se desarrollará la actividad.

Dietas, viáticos, y reembolso de gastos

En algunos casos especiales, el voluntariado podría recibir reembolsos por gastos de transporte y dieta de parte de Para la Naturaleza. Según aplique, estos se regirán de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 8 de la Ley del Voluntariado de Puerto Rico que indica:

“los dineros asignados a los voluntarios en calidad de dietas o viáticos para cubrir gastos razonables de alimentación, de viaje u otros incidentales incurridos por razón del ejercicio de sus funciones o labores como voluntarios, o cualquier reembolso a tales fines, hasta un tope de mil quinientos dólares (\$1,500.00) anuales, no se considerarán estipendio o remuneración en términos de las leyes fiscales y laborales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Tampoco se considerará estipendio o remuneración, para fines de la aplicación de este capítulo el reembolso a un voluntario por materiales u otros gastos necesarios para posibilitar la prestación de servicios de salud”

Apéndice 7.

Ley del Voluntariado

Ley del Voluntariado de Puerto Rico Ley Núm. 261 de 8 de septiembre de 2004

Para establecer la Ley del Voluntariado de Puerto Rico, definir la política pública sobre el particular, disponer el ámbito de aplicación de la ley y definir derechos, beneficios y obligaciones de los voluntarios y de las organizaciones que utilicen voluntarios.

Exposición de motivos

La satisfacción de los intereses generales de una sociedad no debe concebirse como una obligación exclusiva del Estado, sino como una responsabilidad compartida entre éste y la sociedad civil. Por más delegación en el Estado que el contrato social pueda implicar, cada ciudadano mantiene siempre, como miembro de la comunidad en la que está inserto, una responsabilidad social. El Estado debe promover la conciencia de ello y potenciar y proteger el descargo de esa responsabilidad.

Los ciudadanos, por su parte, están reclamando con fuerza cada vez mayor una participación activa en la solución de los problemas que los afectan y en la atención de sus propias necesidades. Ello ha motivado que éstos, bien individualmente o por mediación de organizaciones fundadas en el esfuerzo común y en el altruismo, desempeñen un papel cada vez más importante en el diseño de estrategias y en la ejecución de acciones dirigidas a la construcción de una sociedad solidaria en la que todos sus miembros gocen de una calidad de vida digna.

Una manifestación fundamental de esta iniciativa social es el voluntariado. Este se puede definir como el alistamiento de ciudadanos que, sin ánimo alguno de lucro personal, tienen la voluntad de poner sus energías, sus capacidades, sus talentos y su tiempo a la disposición de la comunidad para el logro de respuestas y soluciones adecuadas y oportunas a los problemas y necesidades de ésta, principalmente mediante la acción solidaria y concertada dentro de grupos y organizaciones con objetivos de distinta naturaleza: asistenciales, de rehabilitación, de promoción. Es decir, de colectivos atentos a la dimensión humana de la necesidad, dirigidas a dar virtualidad a las posibilidades individuales de crecimiento y auto dependencia, o centrados en la acción transformadora de la sociedad como un todo mediante la generalización de los beneficios sociales y el cambio estructural.

“La cultura de la participación”, afirma Joaquín García Roca en su libro Solidaridad y Voluntariado, “ha sido esencial para comprender el desarrollo actual del voluntariado, porque incorporó el asociacionismo como plasmación de la implicación personal y descubrió que los ciudadanos no sólo tienen problemas, sino también soluciones; no sólo formulan demandas que dirigen hacia afuera del grupo, sino que también producen respuestas. El voluntariado actual se alimenta de esas convicciones y crece allí donde la participación conlleva la descentralización territorial, la revalorización del asociacionismo y el ejercicio de las decisiones colectivas. Pero, sobre todo, enfatiza el carácter endógeno de las respuestas. Existen voluntarios porque hay ciudadanos que se han tomado en serio su derecho a participar en la vida de las sociedades, de las instituciones y de los procesos colectivos”.

El voluntariado, como realidad actual, responde sin duda a la presencia masiva de problemas sociales que exigen la articulación de los medios gubernamentales con las iniciativas sociales y de los recursos institucionales con las dinámicas comunitarias. Se distinguen, por otro lado, por la fuerza expansiva de las solidaridades, generadora de organizaciones de voluntarios y de alianzas entre estas.

De conformidad con el Estudio de las Organizaciones sin Fines de Lucro en Puerto Rico (2002), realizado por la empresa Estudios Técnicos, Inc., en el país existen unas 178,727 personas que ofrecen un promedio de diez horas mensuales de labor voluntaria a estas organizaciones. El valor anual en términos económicos de esta aportación se estima en \$293 millones, tomando como base el salario promedio de los empleados en organizaciones sin fines de lucro, de conformidad con los datos del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

A pesar del crecimiento de esa fuerza laboral voluntaria y de su inmensa contribución social y económica al país, no existe legislación que defina el voluntariado y exprese la política pública del país respecto al reconocimiento y promoción de la acción voluntaria en sus diversas modalidades. Esta Ley persigue tal propósito.

Decretase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Título

Esta Ley se conocerá como “Ley del Voluntariado de Puerto Rico”.

Artículo 2.- Declaración de política pública

Es política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconocer, promover, y proteger y facilitar la aportación solidaria y sin ánimo de lucro de los individuos, concebida como voluntariado, al bienestar común del país; el asociacionismo y el establecimiento de alianzas entre organizaciones a tales fines.

Artículo 3.- Concepto del voluntariado

- a. A los fines de la presente Ley, se entiende por voluntariado el alistamiento libre y voluntario de ciudadanos y ciudadanas a participar en actividades de interés social o comunitario, sin que medie obligación que no sea puramente cívica ni retribución de clase alguna y siempre que dicha participación se dé dentro del ámbito de organizaciones públicas o privadas. Se excluyen las actuaciones voluntarias aisladas o esporádicas prestadas al margen de organizaciones públicas o privadas, por razones familiares, la amistad o de buena vecindad. El voluntariado no deberá implicar en ningún caso el desplazamiento por voluntarios de personas que ejerzan una función o labor retribuida en las referidas organizaciones, ni deberá limitar la creación de empleos retribuidos por parte de éstas o implicar impedimento de clase alguna para ello.

Artículo 4.- Definiciones

- a. Actividades de interés social o comunitario-son las de servicio, las asistenciales, las culturales y educativas, las de base comunitaria, las de desarrollo comunitario, las de promoción de causas Y cualesquiera otras de naturaleza análoga.

- b. Facilidades de salud-son aquellos establecimientos certificados y autorizados a operar como tales por el Estado, según lo establece y define la Ley de Facilidades de Salud, Ley Núm. 101 de 26 de Junio de 1965, según enmendada, tales como: hospital, centro de salud, unidad de salud pública, centro de diagnóstico o tratamiento, servicios de salud pública, casa de salud, facilidad de cuidado de larga duración, centro de rehabilitación facilidad médica para retardados mentales, centro de salud mental, centro de rehabilitación psicosocial, hospital de enfermedades crónicas, hospital general, hospital mental, hospital de tuberculosis, facilidad de salud sin fines de lucro.
- c. Voluntario- es un individuo que en conjunto con otros y conforme al concepto de voluntariado definido en el Artículo 3 de esta Ley, presta servicios a terceros o para beneficio de terceros, libre y voluntariamente y sin que medie remuneración o beneficio material alguno.

Artículo 5. - Ámbito de aplicación de la ley

- a. Esta Ley será de aplicación a los voluntarios que presten sus servicios no remunerados dentro del ámbito de proyectos o programas formales y concretos dirigidos, en todo o en parte, a atender intereses sociales N, comunitarios, según descritos en el Artículo 4 anterior, desarrollados por organizaciones de la siguiente naturaleza:
- b. Entidades sin fines de lucros debidamente incorporados y activos en Puerto Rico y exentos como tales del pago de contribuciones por el Departamento de Hacienda;
- c. Facilidades de salud, según definidas en el Artículo 4(b). En el caso de que se trate específicamente de servicios que se ofrezcan en la relación médico-paciente, deberá mediar el consentimiento informado expreso del paciente o de su guardián o tutor respecto a dichos servicios.
- d. Organismos públicos, incluyendo los municipios, agencias, dependencias o instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Artículo 6. - Voluntariado en el servicio público

Se autoriza a los municipios, agencias, dependencias e instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a establecer programas de voluntarios de conformidad con el concepto de voluntariado definido en el Artículo 3 de esta Ley.

Artículo 7. - Inaplicabilidad de leyes laborales

Las leyes laborales del Estado Libre Asociado, excepto según se disponga en esta Ley, no serán de aplicación a los voluntarios por carecer éstos de la condición de empleados.

Artículo 8.- Dietas y viáticos, y reembolso de gastos

Los dineros asignados a los voluntarios en calidad de dietas o viáticos para cubrir gastos razonables de alimentación, de viaje u otros incidentales incurridos por razón del ejercicio de sus funciones o labores como voluntarios, o cualquier reembolso a tales fines, hasta un tope de mil quinientos dólares (\$1,500.00) anuales, no se considerarán estipendio o remuneración en términos de las leyes fiscales y laborales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Tampoco se considerará estipendio o remuneración, para fines de la aplicación de esta Ley, el reembolso a un voluntario por materiales u otros gastos necesarios para posibilitar la prestación de servicios de salud.

Artículo 9. - Responsabilidad extracontractual frente a terceros

- a. Toda persona que ejerza como voluntario en una organización pública o privada será inmune como tal de responsabilidad civil respecto a cualquier acción legal fundada en un acto u omisión suyo que le haya causado algún daño o perjuicio a un tercero siempre que se demuestre que:
 - 1. El voluntario actuaba dentro del ámbito de los deberes y responsabilidades asignándosele como tal en la correspondiente organización pública o privada en la que prestaba sus servicios;
 - 2. El daño no se causó en forma deliberada o malintencionada ni mediando por parte del voluntario conducta criminal, temeraria o imprudente-, negligencia crasa; o indiferencia a los derechos o a la seguridad de la persona afectada.
- b. La organización pública o privada que utilice voluntarios para la prestación de sus servicios deberá asegurarse, al momento de asignar a un voluntario sus deberes y responsabilidades, de que éste posee cualquier licencia o certificación que sea requerida para descargar dichos deberes y responsabilidades. El voluntario que haya hecho una representación falsa a ese respecto perderá la inmunidad si tal licencia o certificación fuese necesaria para realizar los deberes o descargar las responsabilidades en cuyo ámbito se haya dado la acción u omisión que ocasionó el daño o perjuicio a un tercero.
- c. La responsabilidad extracontractual frente a terceros de cualquier organización sin fines de lucro cubiertos por esta Ley, de las facilidades de salud, según definidas en el Artículo 4(b) y de los organismos públicos adscritos a cualquier municipio, agencia, dependencia o instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que mantenga un programa de voluntarios incluidos en el Artículo 5 (a) de esta Ley, por los daños y perjuicios causados por alguno de sus voluntarios en el ejercicio de los deberes y responsabilidades asignándosele se determinará de conformidad con los límites establecidos para las acciones y reclamaciones contra el Estado por la Ley Número 104 de 29 de junio de 1955, según enmendada, conocida como Ley de Pleitos contra el Estado.

Artículo 10.- Compensación por accidentes durante la prestación de servicios

Las organizaciones sin fines de lucro y las facilidades de salud incluidas en el Artículo 5(a) y (b) de esta Ley podrán, mediante el pago de la prima correspondiente, acogerse, respecto a los voluntarios, a los beneficios de la Ley Número 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo, la cual provee protección a las personas que sirven como voluntarios en organismos públicos adscritos a cualquier municipio, agencia, dependencia o instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Dicha prima se computará a base de un tercio del salario mínimo federal mensual, fórmula que se aplicará por igual al pago de primas por las personas que sirvan como voluntarios en organismos públicos adscritos a cualquier municipio, agencia, dependencia o instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Artículo 11.- Acreditación de experiencia laboral

Las horas de servicio prestadas por voluntarios de conformidad con esta Ley podrán ser acreditadas por los municipios, agencias, dependencias e instrumentalidades del Estado Libre

Asociado de Puerto Rico a los fines de cumplir con los requisitos de experiencia para cualquier trabajo en éstas, de conformidad con el reglamento que a tales fines elabore el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos dentro del término de seis (6) meses a partir de la vigencia de esta Ley.

A los fines de potenciar la efectiva aplicación del referido reglamento, se dispone que éste entrará en vigor dentro del término de un año a partir de la vigencia de esta Ley.

Artículo 12.- Divulgación y fortalecimiento del voluntariado-, indicadores de medición

- a. El Departamento de Desarrollo Económico del Estado Libre Asociado de Puerto Rico desarrollará un programa de promoción pública del voluntariado y fomentará el establecimiento de mecanismos de orientación, asistencia técnica y servicios de información sobre el particular. Deberá incluir sus gestiones al respecto en los informes anuales que debe rendir sobre el desempeño de sus encomiendas.
- b. El Departamento de Desarrollo Económico de Puerto Rico deberá desarrollar indicadores de medición del valor de la acción voluntaria por hora a los fines de estimar la aportación de los voluntarios al Producto Nacional Bruto de la Isla.

Artículo 13.- Informes requeridos por ley; inclusión de datos

Las organizaciones públicas y privadas relacionadas en el Artículo 5 de esta Ley que utilicen voluntarios, tendrán la obligación de incluir en los informes anuales al Gobernador, a la Asamblea Legislativa o al Juez presidente en el caso de las primeras, o en sus informes al Departamento de Estado bajo la Ley de Corporaciones de Puerto Rico en el caso de las segundas, estimados sobre:

- a. el número total de voluntarios y el número total de horas de servicios; y
- b. siempre que ello sea posible, la lista de los títulos que utiliza la Organización para los trabajos disponibles para voluntarios.

Artículo 14.- Deberes generales de las organizaciones que utilizan voluntarios

Las organizaciones que utilizan voluntarios tienen respecto a éstos una serie de deberes generales en virtud del servicio voluntario que reciben, a saber:

- a. Tratarlos sin discriminación, respetando su libertad, dignidad e intimidad, así como sus creencias.
- b. Orientarlos debidamente respecto a la organización y los deberes y responsabilidades que se les asignen en ésta, y proveerles, en cuanto sea aplicable, los recursos y materiales necesarios para que puedan prestar sus servicios adecuadamente.
- c. Potenciar su participación activa en la organización de conformidad con los estatutos de ésta y con las demás normas aplicables.
- d. Proveerles las condiciones de seguridad e higiene adecuadas en función de la naturaleza y las características de los servicios que presten.
- e. Ofrecerles el debido reconocimiento por el valor social y moral de sus aportaciones voluntarias al logro de los objetivos de la organización.
- f. Una relación escrita de estos deberes debe ser entregada por toda organización a sus voluntarios.

Artículo 15.- Deberes de los voluntarios

Las personas que acuerden ofrecer sus servicios voluntarios con una organización pública o privada tienen una serie de responsabilidades éticas o deberes respecto a éstas cuyo cumplimiento es indispensable para poder gozar de los beneficios que provee esta Ley. Estos son, entre otros, los siguientes:

- a. Respetar los estatutos de la organización y cumplir con su ideario, sus fines y objetivos en la medida en que les corresponda.
- b. Respetar los acuerdos respecto a los periodos y los horarios de prestación de servicios, sobre todo cuando ello sea indispensable para la adecuada coordinación y estructuración de la gestión de la organización.
- c. Evitar toda clase de conflicto entre los intereses personales y los de la organización.
- d. Guardar la confidencialidad y discreción requerida respecto a toda información legítima a la que advenga en conocimiento como resultado de los servicios que preste como voluntario.
- e. Utilizar responsablemente los recursos de toda naturaleza que la organización le provea para desempeñar sus funciones.
- f. Comunicar con suficiente anticipación la intención de finalizar el acuerdo de prestación de servicios para evitar así perjuicios a la organización o a los beneficiarios de ésta.
- g. Interrumpir de inmediato toda prestación de servicios en nombre de la organización cuando ésta lo disponga.
- h. Utilizar debidamente, para los fines permitidos, cualesquiera documentos de acreditación como voluntarios que la organización les provea.

Una relación escrita de estos deberes debe ser entregada por toda organización a sus voluntarios.

Artículo 16. -Cláusula de separabilidad

La declaración de inconstitucionalidad de cualquier artículo de esta Ley o de parte de ella hecha por un tribunal competente, no afectará la validez de las demás disposiciones de la misma.

Artículo 17. -Vigencia

Esta Ley comenzará a regir noventa (90) días después de su aprobación.

Nota Importante:

Esta ley es copia de la ley original cuando fue aprobada, no incluye enmiendas posteriores.

Apéndice 8.

Trasfondo histórico de Para la Naturaleza



Apéndice 9.

Glosario

1. **Voluntario:** es un individuo que en conjunto con otros y conforme al concepto de voluntariado definido en el Artículo 3 (Ley 261 de 2004), presta servicios a terceros o para beneficio de terceros, libre y voluntariamente y sin que medie remuneración o beneficio material alguno.
2. **Capital social:** forma de activos económicos (por ejemplo, dinero y bienes) y culturales (por ejemplo, normas, compañerismo, fideicomiso) centrales de una red social.
3. **Cultura del voluntariado:** representa un modo de vida activo y creativo, que agrupa los valores y acciones comunes de sujetos que aportan al desarrollo social y económico de una sociedad.
4. **Sostenibilidad:** Cualidad ética de un esfuerzo, intervención, proyecto o programa que asegura su longevidad de forma justa a través del tiempo sin agotar sus participantes y recursos.
5. **Comunidad:** puede consistir en un grupo de personas que viven en una misma área geográfica, como un vecindario, aldea, barrio, barriada, urbanización, pueblo o ciudad, y que comparten una memoria o historia común, creencias, intereses, etnia, raza o nivel social, confrontando los mismos retos contextuales y generando actividades. También se refiere a un grupo de personas que tienen intereses o características en común, independientemente de su localización geográfica, como pueden ser las comunidades académicas, de profesionales, deportivas y religiosas, entre otras.
6. **Ciencia ciudadana:** una práctica en la que las personas, a menudo aquellos que no son científicos profesionales, colaboran con científicos en la investigación científica. Los participantes pueden contribuir activamente a la recolección, análisis, interpretación, divulgación o uso de datos científicos. La ciencia ciudadana se practica en contextos tanto formales como informales, y puede tener lugar en una variedad de disciplinas.
7. **Acciones de manejo:** acciones que se requieren para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los posibles efectos o impactos ambientales negativos causados en el desarrollo de un proyecto, obra o actividad.
8. **Voluntario líder:** participa recurrentemente y amplía sus acciones a tareas como apoyar en la coordinación de eventos o actividades de investigación, mentoría a otros voluntarios eventuales o recurrentes, realizar análisis de datos y colaborar en recorridos, entre muchas otras tareas.
9. **Voluntario eventual:** participa de manera ocasional, por lo menos una vez en cualquier evento para voluntarios o varias veces al año en distintos eventos no relacionados entre sí.
10. **Voluntario recurrente:** participa de manera más consistente en actividades voluntarias. Dedicará una cantidad significativa de tiempo a un programa o proyecto específico durante un período más prolongado. Puede participar semanalmente, mensualmente o en algún otro horario regular.

Referencias

Ley del voluntariado de Puerto Rico (2004). www.ogp.pr.gov

CCVA Core Values and Principles: <https://cvacert.org/wp-content/uploads/2021/04/CCVA-Core-Values-and-Principles-2016.pdf>

Clarke, C. (2013) Be the change: Saving the world with Citizen Science. San Bernardino. California

Zacapa, E. (2018). Essentials for cultivation passionate volunteer and Leaders: Guidelines for Organizations that Value Connection. San José, California.

Wiley Jon. Ed by Connors, T (1995). The Volunteer Management Handbook. Canada

iGracias por tu compromiso y participación!

INFORMACIÓN:

www.paralanaturaleza.org/voluntarios

ESCRIBE:

voluntarios@pln.org

LLAMA:

787. 722.5882

**para la
Naturaleza**